



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente



## TALLER DE PRESENTACION DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN MUNICIPAL 2015

### META:

**“Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en viviendas urbanas del distrito, según los porcentajes categorizados por cada Gobierno Local de las ciudades Tipo A y B”**

**Ing. Karla Bolaños Cárdenas**

Coordinadora Nacional del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva y Disposición Final de Residuos Sólidos

Ministerio del Ambiente

Lima 2015

[www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe)



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# COMPETENCIAS MUNICIPALES EN EL MANEJO DE RRSS

## Municipalidad Provincial

“Son responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a éstos, en todo el ámbito de su jurisdicción..”

D.L. N° 1065, art. 10.

“Las municipalidades distritales y provinciales en lo que concierne a los distritos del cercado son responsables por la prestación de los servicios de recolección y transporte de los residuos sólidos municipales y de la limpieza de vías, espacios y monumentos públicos en su jurisdicción. Los residuos sólidos en su totalidad deberán ser conducidos directamente a infraestructuras e residuos autorizadas...”

D.L. N° 1065, art. 10. numeral 12.

“Implementar progresivamente programas de segregación en la fuente y la recolección selectiva de los residuos sólidos en todo el ámbito de su jurisdicción, facilitando su reaprovechamiento y asegurando su disposición final diferenciada y técnicamente adecuada.

D.L. N° 1065, art. 10, numeral 12.

- Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- D.S. N° 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.
- D.L. N° 1065, Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos.
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los Recicladores
- D. S. N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los Recicladores.

## Municipalidad Distrital



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# PASOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

|               | PASOS  | MEDIOS DE VERIFICACION  |
|---------------|--|---|
| <b>PASO 1</b> | Reportar en la Plataforma virtual del <a href="#">SIGERSOL</a> .   | Reporte del SIGERSOL  |
| <b>PASO 2</b> | Elaborar y/o actualizar el <a href="#">Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos</a> .  | Estudio de Caracterización de Residuos sólidos Municipales o Domiciliarios.   |
| <b>PASO 3</b> | Elaborar y/o actualizar el <a href="#">Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (Provincias)</a> ó <a href="#">Plan de Manejo de Residuos Sólidos (Distritos)</a> según corresponda. | Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos o Plan de Manejo de Residuos Sólidos, aprobado con Ordenanza Municipal.    |
| <b>PASO 4</b> | Implementar el <a href="#">Programa de Segregación en la Fuente</a> y <a href="#">Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios</a> .  | Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios, aprobado con Decreto de Alcaldía. |

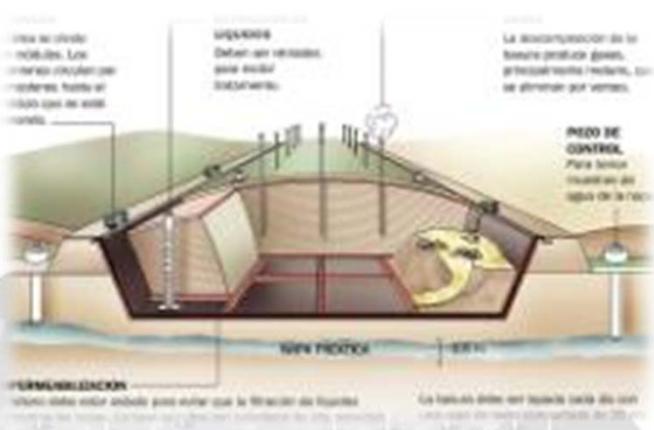
Las municipalidades deben presentar su expediente de postulación hasta el 31 de julio de 2015.



La Meta se cumple cuando la Municipalidad, desarrolle e implementen los Pasos Nº 01, 02, 03 y 04

# IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

- ✓ **Promueve la disminución de la contaminación ambiental** a través del incremento del reciclaje formal y la reducción de residuos sólidos dispuestos en botaderos, reduciendo la posibilidad de tener productos adulterados.
  - ✓ **Fomenta beneficios económicos y ambientales**, toda vez que, al incrementar la recolección selectiva se logra ampliar la vida útil de los rellenos sanitarios, reduciendo sus costos de operación y mantenimiento.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## IMPORTANCIA Y BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA META

- ✓ **Genera empleo formal a los recicladores.**
- ✓ **Sensibiliza, educa y concientiza** a la población en temas ambientales, propiciando la responsabilidad y los **cambios de hábitos en la población** para reducir la generación de residuos sólidos.
- ✓ **Disminuye la incidencia de enfermedades** infectocontagiosas y parasitarias, **mejorando las condiciones ambientales** y la calidad de vida de la población.

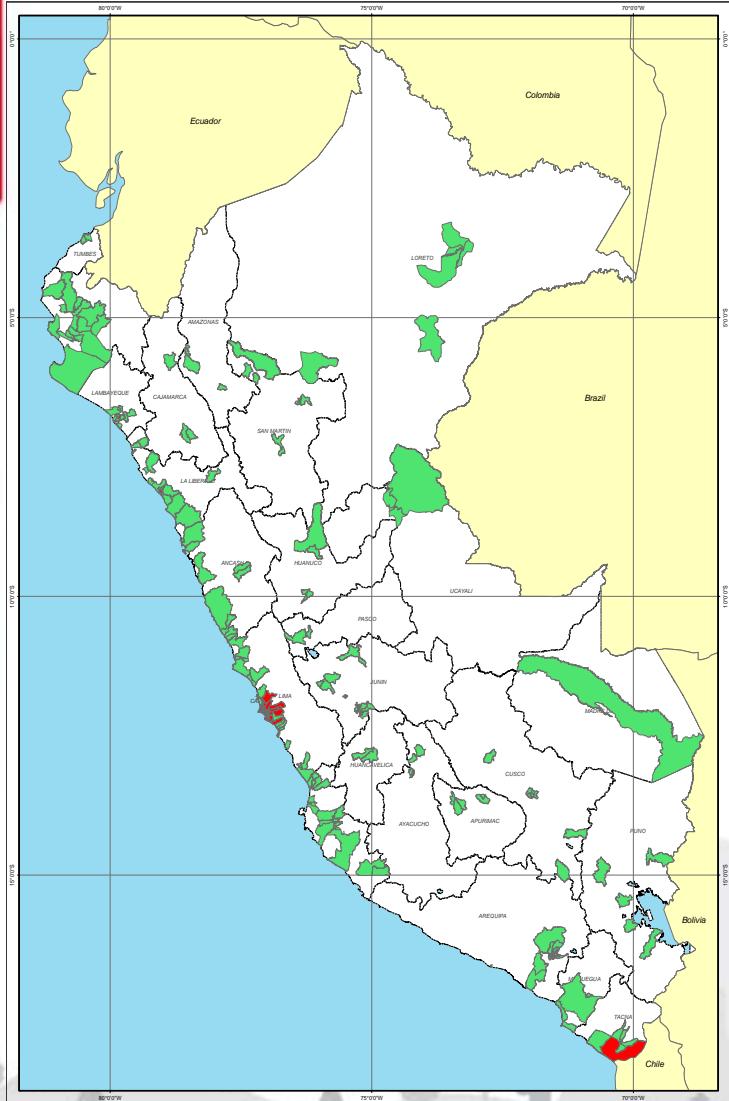




PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES - PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS



| Símbolo | CLASIFICACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA PRIORIZACIÓN DE INCENTIVOS | Número de Municipalidades Distritales |
|---------|--|---------------------------------------|
|         | Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "A"                 | 40                                    |
|         | Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B"                 | 210                                   |

| 2011                      | 2012                      | 2013                                       | 2014                                       |
|---------------------------|---------------------------|--|--|
| <b>5%</b><br>(Tipo A y B) | <b>7%</b><br>(Tipo A y B) | <b>12% (Tipo A)</b><br><b>10% (Tipo B)</b> | <b>25% (Tipo A)</b><br><b>20% (Tipo B)</b> |





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## DATOS DE CONTACTO

**Nombre:** Ing. Karla Bolaños Cárdenas

**Cargo:**

- Coordinadora Nacional del Programa de Segregación en la Fuente, Recolección Selectiva y Disposición Final de Residuos Sólidos.
- Coordinadora Territorial del Programa Presupuestal 0036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.

**Dirección:** Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro.

**Email:** [incentivos.residuos@minam.gob.pe](mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe)

**Teléfono:** 01-6116000 Anexos 1253 y 1282.

**Móvil:** 989179488 (RPC).



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

## RECOMENDACIONES FINALES

- ✓ **Participar en los talleres de capacitación** convocados por el MINAM para el cumplimiento de la Meta.
- ✓ **Brindar** las facilidades del caso al verificador asignado por el MINAM.
- ✓ **Ejecutar** el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos **vinculándolo al Programa Presupuestal 0036** “Gestión Integral de Residuos Sólidos”.
- ✓ **Desarrollar** el **expediente** de postulación considerando los criterios establecidos en el instructivo.
- ✓ **Presentar** el **expediente de postulación** con la debida anticipación, el mismo que deberá ser ingresado por mesa de partes del MINAM (Lima). Fecha límite 31 de Julio de 2015.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

# Gracias...

[incentivos.residuos@minam.gob.pe](mailto:incentivos.residuos@minam.gob.pe)

